



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 494 -2015-A/MPMN

Moquegua, 19 MAYO 2015

VISTOS: El proveído del Informe N° 891-2015-GPBS/GA/GM/MPMN, los Informes N°s 238 y 239-2015-GA/GM/MPMN e Informe N° 486-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución aprobando los montos máximos para el pago a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria la Ley N° 29849; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, con el Informe N° 891-2015-GPBS/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, eleva la propuesta de remuneración que deben percibir los funcionarios que serán contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria la Ley N° 29849; quienes se encuentran excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo; propuesta de montos máximos que se encuentra sustentada en los Informe N°s 236 y 239-2015-GA/GM/MPMN de la Gerencia de Administración con los que a su vez se remite los Informes N°s 238 y 253-2015-SGT-GA/MPMN de la Sub Gerencia de Tesorería conteniendo la disponibilidad financiera; así como los Informes N° 486-2015-GPP/GM/MPMN y el N° 0308-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN conteniendo la información técnica sobre la disponibilidad presupuestaria;

Que, la propuesta de escala para el pago de funcionarios de la entidad, clasificados de acuerdo a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, según Informe N° 859-2015-GPP/GM/MPMN, se encuentra acorde a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su informe N°351-2015-GAJ/GM/MPMN y lo precisado en el numeral 10.3 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; por lo que es viable emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

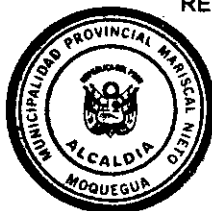
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los montos máximos para la contratación de funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratos Administrativos de Servicios (CAS); en forma progresiva a partir del mes de mayo del 2015; conforme al detalle siguiente:

FUNCIONARIOS	NIVEL	MONTO EN SOLES
GERENTE MUNICIPAL	F - 4	7,000.00
GERENTES	F - 3	6,000.00
SUB GERENTES Y JEFES DE OFICINA	F - 2	5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua. REMITIENDO copia al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE